

que así por el Cavallero Intendente de este Reyno como por
el Coronel y vaxento maior de Milicias se an expedido
ET varios abixos para dho. Nemplaros. Acordo que para
aclara el dho. se escriba a dho. Cav. Coronel afin de
que comunique el fijo numero que faltan a este dho. con
tingente para en su dho. proceder a practicar las co
repondientes diligencias para que efecto tenga dho. sobre

Miguel de Sicilia
Juan Ruiz
Matheo

Joseph Ant. Moreno
Benavente

Alvarado
Joseph Perez
Menduna

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y seis dias
del Mes de Maio Año de mil veteranos setenta y dos
Se juntaron a consejo los S. Lorca Justicia y Regim.
de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir
cosas tocantes al verbius de su Mage. bien y utilidad
de esta Republica e a saber el S. Capitan Delgado
y llanos del Consejo de su Mage. corregidor y Capitan a
Guerra de esta dha. Ciudad y los S. Regim. Antonio Perez de Meca
D. Miguel de Sicilia, D. Alfonso Joseph fernandez osorio
D. Nicolas Montijo, D. Juan Ruiz, D. Pedro Gomez thomas,
D. Gines de Moia, D. Bart. Carras Barquen, D. Diego Seo
ner, y D. Juan Joseph Guillermo de breceda Regidores

D. Gines Zeldrian Sanchez Jurado

